

DEVOLUCION EXHORTO

MG

RADICADO: 2021-641 DEVOLUCION EXHORTO
MENOR CUANTIA

PROCESO: DESPACHO COMISORIO 079
Al Despacho, Bucaramanga 3 de marzo de 2022.

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, tres de marzo de dos mil veintidós.

Teniendo en cuenta que el Juzgado Primero Civil del Circuito de Bucaramanga, mediante auto de fecha 11 de febrero de 2022 radicado No. 2021-0026800 anexos 10 y 11, admitió el proceso de reorganización del señor IVAN ANDRES RESTREPO ARCINIEGAS con CC 1.098.626.659, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 1116 de 2006, en aras de evitar la configuración de nulidades, se ordena la devolución al juzgado de origen, esto es, al Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias del despacho No. 079 radicado 68001 31 03 012 2019 00364 01 , el cual había comisionado para el secuestro del inmueble con matrícula 300-245425 ubicado en la carrera 17C No. 53-18 apto 201 dúplex Edificio Restrepo P.H de Bucaramanga de propiedad del señor IVAN ANDRES RESTREPO ARCINIEGAS.

Déjense las constancias de su salida.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Leidy Lizeth Florez Sandoval
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90a6b4be8ce0625e099faf5c7132886e57c86b601c2afbf20e32045c71913d63**

Documento generado en 03/03/2022 12:42:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>